

Pres. asistentes:
Presidente

D. José M.º Berdo de Esjada

Vice-Presidente

D. Francisco Guíl Plaues
Médico de Empresa

D. Francisco Rodríguez de Guzmán
Jeefe de Personal

D. Manuel Hernandez Alcalá
Vocales

D. Salvador Lopez Aguirre

D. José Camacho Barra

D. Manuel Domínguez Feria

D. Manuel Abdaua García

D. Jesús Fernández Delgado

D. Manuel Muñoz Serrano

D. Luis Martínez Sáiz

D. Antonio Aguado Lozano

D. Vicente Martín Real

Secretario

D. José Ramón Martínez Flores



Acta de la reunión del Jurado de Empresa, celebrada el día 30 de Junio de 1970.-

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 30 de Junio de 1970, se reúne el Jurado de Empresa, en la Sala de Juntas del Departamento de Relaciones Sociales de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A., con asistencia de los Sres. consignados al margen.

En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Domínguez Feria, para expresar su irrevocable decisión de solicitar la baja en el Jurado. En motivos del Sr. Domínguez Feria se refieren a la salud; dice que la continua tensión nerviosa a que se ve sometido en el Jurado, le produce un estado de ansiedad, que ha requerido atención médica en ocasiones anteriores, extremo que confirma el médico de la Empresa, que se halla presente. En segundo lugar hace también uso de la palabra el Sr. Fernández Delgado, para expresar su deseo de solicitar la baja del Jurado.

Después de una breve deliberación, los miembros del Jurado, comprenden y aceptan los argumentos del Sr. Domínguez Feria, pero por lo que hace al Sr. Fernández Delgado, manifiestan en primer lugar su repulsa ante la hostura de los compañeros que con sus palabras y su actitud ofenden a los representantes sociales, cuando discrepa la actitud mantenida por éstos interpretando el sentir general, y en segundo lugar ruegan al Sr. Fernández Delgado, que reconsidere su petición hasta la próxima reunión del Jurado.

Pasando al primer punto de la orden del día, versa sobre la huelga extraordinaria del 18 de Julio. Alude el Sr. Muñoz Serrano y el Sr. Presidente al acuerdo particular a que se ha llegado con el Presidente del Consejo de

Administración, accediendo éste a que se contablemente - hasta 150 S.H., sin que en modo alguno tenga este - aumento otra significación que la de una donación - graciosa, que nada tiene que ver con lo tratado en el - Convenio. El Secretario que suscribe manifiesta que - ha sido laudable que no se pueda conseguir más, y - el Sr. Quintanilla Serrano, apunta la conveniencia de que en - el próximo Convenio, deliberen hacer una fraga com - pleteta del 18 de Julio, e incluso en la revisión salarial - del actual, que se reserve la parte necesaria para com - pletar la aludida fraga del 18 de Julio, a cuya fecti - ción se une la mayoría del obrado.

El tercer punto de la orden del día versa - una vez más sobre las medidas de economías dentro de - la Empresa. El Sr. Presidente alude a lo hablado - en la sesión anterior y el Sr. Quintanilla Serrano, señala - que no se ha hecho ninguna relación de puntos a estu - diar porque ni siquiera se ha llegado a un acuerdo - sobre los principios fundamentales con arreglo a los - cuales debería tener lugar la colaboración entre el - obrado y la Empresa. Después de varias intervencio - nes, se sugiere demorar el tratar de este punto, hasta - que se aclaren los principios fundamentales. El Sr. - Campliles Poma, comenta que no existe un sistema - para breviar las iniciativas. El Sr. Presidente termi - na proponiendo someter este punto a la consideración de - la Gerencia, pero aclara que su principio no es otra - posibilidad de la de establecer un sistema de brevis in - dividuales brevis estudio de las propuestas concretas de me - joras; también señala la dificultad de establecer prin - cipios fundamentales y pide nuevamente al obrado que - someramente sugiera los temas que considere de interés, pa - ra brevis estudio por la dirección de la Empresa, alu - lar el que se vea con más posibilidad.



El cuarto punto del día es explicado por el Sr. Muñoz Senau, y versa sobre la diferencia de un día de laborable que hay entre el trabajo de los productores que disfrutaran sus vacaciones en el mes de agosto y los que la disfrutaran en el mes de Julio. Esta diferencia se debe a la distinta distribución de las fiestas, en los permisos, por lo cual no hay base legal para reclamaciones, aunque sí una cierta desigualdad comparativa. El Sr. Presidente propone someter el caso a la consideración de la Comisión.

El quinto punto de la orden del día, versa sobre la posible aplicación del artículo 111 del Convenio Colectivo. Informa el Sr. Guil Blancs al Jurado en relación con el fallecimiento de D. Enrique Rodríguez Buste, y de la indemnización presentada por la Compañía Seguradora "Hispania", según la cual, el citado señor, ya padecía de unas ciertas molestias aligásticas con anterioridad a su ingreso en la Empresa, molestias que no declaró, ni ante el Servicio Médico, ni en la notificación de Seguro; por lo cual la Compañía Seguradora, rehusa abonar la indemnización por falsedad en las declaraciones del interesado. Sigue el Sr. Guil Blancs exponiendo la conveniencia de que se precise algo más el contenido del artículo 111 del Convenio Colectivo, y plantea la duda de la interpretación acerca de si los productores en excedencia, deben de quedar incluidos, en dicho artículo, problema que también se podría plantear con los eventuales.

El Jurado expresa por unanimidad en el sentido de que el personal en excedencia no debe considerarse acogido a este artículo, puesto que voluntariamente ha abandonado la Empresa para dedicarse a otras gestiones, aunque tengan la posibilidad de reintegrarse a la Empresa, en cuyo momento se da de alta en el Seguro; sin embargo añaden que en cuanto al personal en excedencia por Servicio Militar, el caso es distinto, en el sentido de



que esta excedencia, no es voluntaria y la vinculación con la Empresa es mayor, puesto que cobran las pagas extraordinarias reglamentarias. En vista de lo cual, se propone elevar a Gerencia la petición de que el personal en Servicio Militar goce del artículo 171.

El sexto punto de la orden del día, versaba sobre el informe del Comité de Seguridad e Higiene, pero dado lo avanzado de la hora, se propone y acepta remita este punto para la próxima reunión del Jurado.

Finalmente en fuerza y Hojasitas, se producen las siguientes intervenciones:

1º). - Rafael Fernández Delgado, vuelve a preguntar por el posible ingreso de hijos de productores que no hayan cumplido el Servicio Militar. El Sr. Guil Blanes, explica seguidamente el caso del hijo del Sr. Galón; queda pendiente el informe del caso del hijo del Sr. Sobry.

2º). - El Sr. Muñoz Serrano, hace una pregunta en relación con la baja del eventual Pérez Conde, de la que se habló en la sesión anterior. Valgamos al respecto el Sr. Guil Blanes.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 14.³⁰ horas, se levanta la sesión, que como Secretario certifico en Sevilla, fecha "ut supra"

1º 3º

El Presidente

El Secretario:

